

Dec. No. 205-10 que deroga el Dec. No. 8696 de fecha 9 de octubre del 1962, que designó al profesor Jacobo Francisco Jarr, Cónsul Honorario de la República en Bethlehem, Reino Hashemite de Jordán, G. O. No. 10572, del 30 de abril de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 205-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.-. Queda derogado el Decreto No. 8696, de fecha 9 de octubre del 1962, que designó al profesor Jacobo Francisco Jarr, Cónsul Honorario de la República en Bethlehem, Reino Hashemite de Jordán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 206-10 que nombra al señor Juan Antonio Tatis, Subdirector del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial. Deroga el Dec. No. 140-10, G. O. No. 10572, del 30 de abril de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 206-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Juan Antonio Tatis, queda designado Subdirector del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA).

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 140-10, de fecha 08 de marzo del 2010.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 207-10 que designa al señor Fausto Enrique Domínguez, Viceministro de Deportes, Educación Física y Recreación, G. O. No. 10572, del 30 de abril de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 207-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Fausto Enrique Domínguez, queda designado Viceministro de Deportes, Educación Física y Recreación.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación, para los fines correspondientes

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ